



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Organiza de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2018-GR-GR-Puno, se designó a Don RUDY NIÑO DE GUZMAN HINOJOSA como DIRECTOR REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

Que, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a Don **JOSE LUIS CAHUANA JORGE**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Don RUDY NIÑO DE GUZMAN HINOJOSA;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de Don RUDY NIÑO DE GUZMAN HINOJOSA como DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don **JOSE LUIS CAHUANA JORGE**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL